



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD**  
**CF/DGDIF/ 156 /2016**

Entidad Federativa	Yucatán
Municipio	Mérida
Localidad	Mérida
Tipo de acción	Sustitución por Obra Nueva
Tipo de Unidad	Hospital Psiquiátrico "Villas de Transición Hospitalaria "
No. de camas	120
No. de quirófanos	No aplica
No. de consultorios	10
Superficie del terreno	25,046.00 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	6,885.33m <sup>2</sup>
Domicilio o ubicación del terreno	Calle 64, No. 460, Colonia Renacimiento, en el Municipio y Localidad de Mérida, en el Estado de Yucatán

Se expide el presente **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD** en la Ciudad de México, el día 16 de diciembre de 2016, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será válido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por la Entidad Federativa, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

**ARQ. GILBERTO DE JESÚS HERRERA YÁÑEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA**



Certificado de Factibilidad CF/DGDIF/ 156/2016